

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35907 JAÉN

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 450/2011, por auto de fecha 11/10/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tapizado Jolena,S.L., con NIF B23323181, domicilio en Po. Industrial Nave Nº 18, Aldea de Cazalla, Fuensanta de Martos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 11 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110077340-1